



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día esis de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDp** qlle:

- I. Que el día veintiocho del mes de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **ciento diecisiel (117-2016)**, por parte del señor **Carlos Alberto Hernández Rivera**, quien solicitó: **"Características y criterios del sistema de precalificación de empresas que utiliza el MOP"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de informacIón y respuesa

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. La **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)** en respuesta a la presente solicitud comunico: "que esta Gerencia no cuenta con un Sistema de Precalificación, ni con registro de empresas precalificadas que se encuentre vigente a la fecha".

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Carlos Alberto Hernández Rivera.
- b) Entréguese la respuesta remitida por **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI)**
- e) En relación al requerimiento preciso: "Características y criterios del sistema de precalificación de empresas que utiliza el MOP" de acuerdo a lo notificado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) y en razón de lo que dicta la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 73 nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, por tratarse de documentos que aún no han sido generados en la institución, precisamente por no existir un Sistema de Precalificación de empresas, ni con registro de empresas precalificadas. Por ende, se nos impide brindar lo requerido por el peticionario.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.